



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 742.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR LA CONTRATACIÓN PARA EL PAGO DE EXPENSAS COMUNES DE LAS OFICINAS DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y DE LAS OFICINAS EN LOCACIÓN, UBICADAS EN LOS EDIFICIOS MERCURIO Y AYFRA

Asunción, 29 de noviembre de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 463/2021 del 16 de noviembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas somete a consideración la contratación para el pago de expensas comunes de las oficinas de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores y de las oficinas en locación, ubicadas en los edificio Mercurio y Ayfra; y

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto N° 4780 del 25 de Enero de 2021, que reglamenta la Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021", se detallan los rubros presupuestarios en lo que figura el Objeto del gasto 242 - Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales, para los pagos de Expensas comunes, de conformidad con el clasificador presupuestario.

Que el artículo 7° de la Resolución DNCP N° 2113/2021 que reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el artículo 44 de la Ley N° 2051/2003, determina que: "El contrato de locación incluirá las expensas y garantías cuando correspondiere el pago de estos, los gastos que podrán imputarse en estos conceptos se realizarán de conformidad con lo dispuesto en el Clasificador Presupuestario correspondiente".

Que, por Dictamen N° 53/2021 del 4 de noviembre de 2021, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda proceder con el pago de expensas comunes a la Administración del Edificio Mercurio, a los propietarios de las unidades funcionales de oficinas del Edificio Mercurio y del Edificio Ayfra, utilizadas en locación por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, por Memorandum VMAAT/DGAF/DA/N° 469/2021, el Director Administrativo solicita instrucciones referente a las Expensas correspondientes a los Contratos de Locación, y solicita que se inicie el proceso para el pago de las mismas, las cuales corresponden a las unidades funcionales cuyo propietario es el Ministerio de Relaciones Exteriores, así como de las oficinas en las cuales es locatario.

Que para tal efecto, el marco legal vigente establece el procedimiento para situaciones de esta naturaleza bajo la responsabilidad de la convocante, a fin de realizar el pago por las expensas comunes que correspondan por los servicios de mantenimiento de los pisos de propiedad de la institución y de los pisos utilizados en locación.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto del gasto 242 - Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente para el ejercicio fiscal 2022.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 130/2021 del 16 de noviembre de 2021.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 742.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR LA CONTRATACIÓN PARA EL PAGO DE EXPENSAS COMUNES DE LAS OFICINAS DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y DE LAS OFICINAS EN LOCACIÓN, UBICADAS EN LOS EDIFICIOS MERCURIO Y AYFRA

-2-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la Contratación para el pago en concepto de **Expensas Comunes** de los pisos de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como de los que la institución utiliza en locación, y que se encuentran ubicados en el Edificio Mercurio y el Edificio Ayfra, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio mensual estimado	Precio total
1	Pisos: PB, 5°, 6° y 7° Edificio Mercurio - Propietario: MRE	Mes	12	20.000.000	240.000.000
2	Oficina N° 302 Piso 3° Edificio Mercurio-Propietario: MULLER	Mes	12	525.000	6.300.000
3	Oficina N° 303 Piso 3° Edificio Mercurio-Propietario: CÉSPEDES	Mes	12	525.000	6.300.000
4	Oficina N° 206, Piso 2° Edificio Mercurio-Propietario: SB	Mes	12	700.000	8.400.000
5	Oficina N° 207, Piso 2° Edificio Mercurio-Propietario: SB	Mes	12	900.000	10.800.000
6	Piso 8° - Bloque A - Edificio Ayfra-Administrador: Estudio Jariton S.A.	Mes	12	6.050.000	72.600.000
7	Piso 9° - Bloque A - Edificio Ayfra-Administrador: Estudio Jariton S.A.	Mes	12	6.050.000	72.600.000
				G. 34.750.000	G. 417.000.000

Art. 2° Imputar las erogaciones autorizadas en el artículo precedente en el Objeto del gasto 242 - Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acevedo
Ministro

N°